



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 47 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 167 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 17 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 30 personas sancionadas

Registradas 42 denuncias a VTC por distintas infracciones en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda de viajeros

21/05/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 47 denuncias, tanto a establecimientos (17) como a personas (30), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 13 de mayo (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 20, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 167 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 47 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 215 actuaciones que se han saldado con 44 denuncias: 42 a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; y dos a taxis por no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros. Además, se han realizado 40 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de cuatro personas en la última semana: una por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública, otras por hacer funcionar equipos musicales dentro de vehículos en la vía pública





y dos que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

CONVIVENCIA

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 26 denuncias. Entre ellas, destacan las 11 contabilizadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública y las tres por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas (las tres en la calle Agua). Además, también constan tres por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, tres por no recoger las deyecciones de animales en la vía pública, dos por no verter líquido jabonoso sobre la orina depositada por el animal, tres por suministrar alimento a animales en espacio público y una por ofrecer servicios sexuales en la vía pública.

Las 11 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Canasteros (1), Cañuelo de San Bernardo (1), Cofradías (2), Cortina del Muelle (1), Fresca (1), Moratín (2), San Telmo (1), Sancha de Lara (1) y Tejón y Rodríguez (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 91 intervenciones. De entre las 47 inspecciones realizadas, nueve establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 26 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan seis por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura; una por carecer de seguro de responsabilidad civil y dos por trascender música al exterior. Además, constan otras seis por ocupación de la vía pública sin autorización y un por no respetar el horario de cierre de la terraza.

Por otro lado, se han realizado 13 seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 37 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 38 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (13), Cruz del Humilladero (5), Carretera de Cádiz (19) y Teatinos (1). En el Distrito Centro se han contabilizado en el paseo marítimo Ciudad de Melilla (3), Alameda de Capuchinos (1), plaza de la Constitución (1) y las



calles Gordón (1), Párroco don Juan Estrada Castro (1), Salitre (1), Calderón de la Barca (2), San Juan de Letrán (1) y Reding (2).

En Cruz del Humilladero fueron en plaza de la Solidaridad (4) y Gabriel Celaya (1), mientras la de Teatinos fue registrada en la avenida Jorge Luis Borges. (2). En cuanto a Carretera de Cádiz, las actas constan en Gregorio Prieto (4), Spengler (1), Viña del Mar (2), Gaucín (2), Europa (2), Conejito de Málaga (1), Pacífico (1), Alcalde José María de Llanos (1), Sor Teresa Prat (2), Alcalde Joaquín Alonso (1) y Correo de Andalucía (2).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.